



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 44

Res. 7

Exp. 3/8323/2018

Montevideo, 30 AGO. 2018

VISTO: la necesidad de contratar un Servicio de Vigilancia para el Liceo N°1 de La Paz, departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que con fecha 14/08/2018 se publicó en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones de Estado - ACCE, el Llamado a **Compra Directa de Excepción N°27/18** para Cooperativas Sociales acreditadas ante MIDES, a los efectos de cubrir el servicio de referencia, al amparo del Art. 33 Literal C numeral 20 del TOCAF;

II) que a fs. 4 la Asesoría Letrada informa que al citado Llamado no se presentaron oferentes;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo expresado la citada Asesoría informa que corresponde declarar desierto el Llamado de referencia y proceder a la realización de un nuevo Llamado al amparo del Art 33 Literal C Numeral 20 del TOCAF;

II) que a fs. 2 Asesoría Letrada eleva el detalle del horario a cubrir;

III) que a fs. 4 con fecha 14 de agosto de 2018 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta **\$210.000,00** para atender la erogación de obrados en los Programas 604 "Educación Media Básica-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior -Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes" Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2018;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal C, Numeral 20 del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado a **Compra Directa de Excepción N°27/2018** efectuado para cubrir el servicio de vigilancia en el **Liceo N°1 de la Paz, Departamento de Canelones**, publicado con fecha 14/8/2018 en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones de Estado - ACCE.

2) Efectuar un nuevo Llamado a Compra Directa de Excepción al amparo del Art.33, Literal C, Numeral 20 del TOCAF para Cooperativas Sociales acreditadas ante el MIDES, con el fin de cubrir el servicio mencionado en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábados
de 7:00 a 13:00 hs	de 7:00 a 15:00 hs	de 00:00 a 07:00 hs.			

Pase a Asesoría Letrada a todos sus efectos.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria